

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1497
Salta, 23 de octubre de 2013
Expediente N° 10.379/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Geotecnia de la Escuela de Geología, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19-20 la Comisión Asesora interviniente aconseja la adscripción como profesional de la Geól. Luciana Gabriela Cerúsico.-

Que - asimismo - la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 22 aconseja la adscripción profesional .-

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honorem"** - a la asignatura **GEOTECNIA** de la Escuela de Geología a la **Geól. Luciana Gabriela Cerúsico**, por el término de Dos (2) años a partir de la fecha de la presente resolución, bajo la dirección del Geól. Jorge Marcuzzi con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- APROBAR el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "Caracterización geotécnica de los Macizos Rocosos del tramo inferior de la Quebrada del Toro".-

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por Resolución R-

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

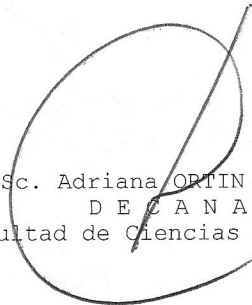
R-DNAT-2013-1497
Salta, 23 de octubre de 2013
Expediente N° 10.379/2011

DNAT-2012-226 evaluará la actividad realizada por la Geól. Luciana Gabriela Cerúsico (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Geól Jorge Marcuzzi, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-** sovg.



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales